

No. 08-129816- -00001-0000

Fecha: 2008-12-16 16:23:06 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYI Ene. 378 FASENACIONAL I
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2008/000196

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)Nombre: NOVARTIS AGDirección: Lichtstrasse 35, CH-4056 BaselNacionalidad o Domicilio: SuizaLugar de Constitución: Suiza

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADONombre: CARLOS R. OLARTEDirección: World Trade Center Torre A
Calle 100 No. 8A-37 Piso 10. BogotáTeléfono: 601-7700 Fax: 601-7799E-mail: office@olarteraisbeck.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747 Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:
08-129.816

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada VER PAGINA ADJUNTA

6

Comprobante de pago No. 08-93,861Fecha Diciembre 2 de 2008

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa y Capítulo Reivindicatorio Modificado.

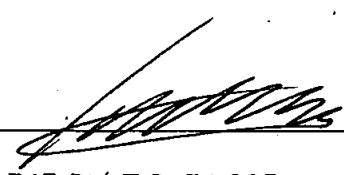
☐

Poderes, si fuere el caso. Documento que soporta la cesión de Derechos.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

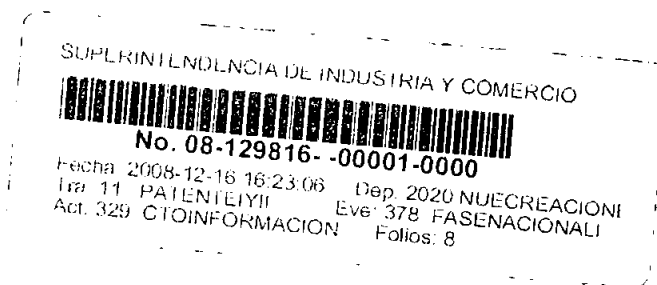
8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTEFIRMA: C.C. 79.782.747 Bta T.P. 74.295

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 93,861
FECHA : DICIEMBRE 2 DE 2008



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	14445211	02/12/2008	8,195,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Se modifica la Reivindicación 1, especificando los residuos de proteína de precursor que son eliminados o mutados. Lo anterior
5 encuentra soporte en las páginas 4 y 5 del capítulo descriptivo.

En la Reivindicación 21, se cambian los residuos P1 y E1 por P2 y E2, respectivamente.

Se modifica la Reivindicación 23, especificando los residuos de proteína de precursor que son eliminados o mutados. Lo anterior
10 encuentra soporte en las páginas 25 y 26 del capítulo descriptivo.

Se adicionan nuevas Reivindicaciones 24 a 27, las cuales encuentran soporte en las páginas 25 y 26 del capítulo descriptivo.

Se adicionan las nuevas Reivindicaciones 31 a 34 que encuentran soporte en las páginas 37 y 38 del capítulo descriptivo.

15 Se adiciona la nueva Reivindicación 35 que encuentra soporte en las páginas 29 y 30.

Las Reivindicaciones originales 24, 25 y 26 son reenumeradas como nuevas Reivindicaciones 28, 29 y 30 respectivamente.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

1.- Un polipéptido que comprende una proteína de precursor IGF-1 humana, en donde la escisión del péptido E a partir de IGF-1
5 mediante una proteasa se reduce a través de la modificación de la proteína de precursor, y en donde uno o más de los siguientes residuos de proteína de precursor es eliminado o mutado: G1, P2, E3, R36 y R37.

2.- El polipéptido de acuerdo con la reivindicación 1, en
10 donde la proteína de precursor comprende el péptido Ea.

3.- El polipéptido de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la proteína de precursor comprende el péptido Eb.

4.- El polipéptido de acuerdo con la reivindicación 3, en donde los últimos siete aminoácidos C-terminales de Eb son
15 eliminados.

5.- El polipéptido de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la proteína de precursor comprende el péptido Ec.

6.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, en donde G1 de la proteína de
20 precursor es eliminado o mutado.

7.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, en donde P2 de la proteína de precursor es eliminado o mutado.

8.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las
25 reivindicaciones precedentes, en donde E3 de la proteína de

9
205

precursor es eliminado o mutado.

9.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, en donde R36 de la proteína de precursor es eliminado o mutado.

5 10.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, en donde R36 es mutado a alanina.

11.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, en donde R37 de la proteína de precursor es eliminado o mutado.

10 12.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, en donde R37 es mutado a alanina.

13.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, que además comprende la secuencia de consenso de glicosilación N-enlazada, NXS/T.

15 14.- El polipéptido de acuerdo con la reivindicación 3, que además comprende los aminoácidos 93-102 de Ea insertado entre los aminoácidos N95 y T96 de Eb.

15.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, que además comprende un
20 oligosacárido covalentemente enlazado a una cadena lateral de aminoácido de la proteína de precursor.

16.- El polipéptido de acuerdo con la reivindicación 15, en donde el oligosacárido está covalentemente enlazado a una cadena lateral de arginina de la proteína de precursor.

25 17.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las

C
206

reivindicaciones precedentes, en donde un residuo de la proteína de precursor se reemplaza por un aminoácido no natural.

18.- El polipéptido de acuerdo con la reivindicación 17, en donde el aminoácido no natural comprende un grupo acetileno o
5 azido.

19.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, que además comprende una porción de glicol etilénico covalentemente unida a una cadena lateral de la proteína de precursor.

10 20.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones precedentes, que además comprende un péptido E adicional enlazado al término C de la proteína de precursor.

21.- Un polipéptido que comprende, a partir del término N al término C,

15 una proteína de precursor IGF-1 que comprende un primer péptido Eb, en donde:

G1, P2 y E3 son eliminados,

R36 y R37 son eliminados,

R71 y S72 son eliminados, y

20 los últimos siete aminoácidos C-terminales del primer péptido Eb son eliminados;

un segundo péptido Eb; en donde R71, S72, y los últimos siete aminoácidos C-terminales del segundo péptido Eb son eliminados;

25 un tercer péptido Eb, en donde R71, S72 y los últimos

siete aminoácidos C-terminales del tercer péptido Eb son eliminados;
y

un cuarto péptido Eb, en donde R71 y S72 son eliminados.

5 22.- El polipéptido de acuerdo con cualquier de las reivindicaciones 1 a 20, en donde R71 o S72 de la proteína de precursor es eliminado o mutado.

23.- Un polipéptido que comprende una proteína de precursor IGF-1 humana, en donde la escisión del péptido E a partir de IGF-1 a
10 través de una proteasa se reduce a través de la modificación de la proteína de precursor, y en donde uno o más de los siguientes residuos de proteína de precursor es eliminado o mutado: P4, S5, E6 y R38.

24.- El polipéptido de acuerdo con la reivindicación 23, en
15 donde P4 de la proteína de precursor es eliminado o mutado.

25.- El polipéptido de acuerdo con la reivindicación 23 o reivindicación 24, en donde S54 de la proteína de precursor es eliminado o mutado.

26.- El polipéptido de acuerdo con cualquiera de las
20 reivindicaciones 23 a 25, en donde E6 de la proteína de precursor es eliminado o mutado.

27.- El polipéptido de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 23 a 26, en donde R38 de la proteína de precursor es eliminado o mutado.

25 28.- El polipéptido de acuerdo con cualquiera de las

6
208

reivindicaciones 23 a 27, en donde R68 o D69 de la proteína de precursor es eliminado o mutado.

29.- Un método para tratar una enfermedad músculo-esquelética, diabetes, muerte de célula neuronal, o anemia, el
5 método comprende administrar una cantidad terapéuticamente efectiva de un polipéptido de cualquiera de las reivindicaciones precedentes a un sujeto.

30.- El uso del polipéptido de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 28, para la elaboración de un medicamento para
10 el tratamiento de una enfermedad músculo-esquelética, diabetes, muerte de célula neuronal, o anemia.

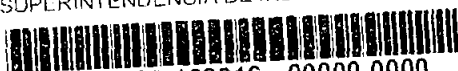
31.- Un polipéptido de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 28, para usarse en el tratamiento de una
15 enfermedad músculo-esquelética, diabetes, muerte de célula neuronal, o anemia.

32.- Un ácido nucleico que codifica el polipéptido de cualquiera de las reivindicaciones 1-28.

33.- Un vector que comprende un ácido nucleico de acuerdo con la reivindicación 32.

20 34.- Una célula transfectada con un vector de acuerdo con la reivindicación 33.

35.- Un polipéptido que comprende una proteína de precursor de IGF-1 o IGF-2 no humana, en donde la escisión del péptido E de IGF-1 o IGF-2 mediante una proteasa se reduce a través de la
25 modificación de la proteína precursora.



No. 08-129816- -00000-0000

Fecha: 2008-12-05 16:16:15 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 11 PATENTE/II Eje: 378 FASENACIONAL
Act. 411 PRESENTACION Folios: 200



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION



MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 210

2020
Bogotá D.C.,

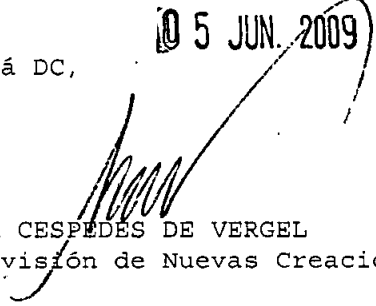
Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REYNALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
NOVARTIS AG

REFERENCIA	Radicación No.	8 129816
	Solicitud internacional	PCT/US2007/070468
	Fecha inicio fase nacional	09/01/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	8320
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

05 JUN. 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand